



**ADDENDA AL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS TRAMITADO POR EMERGENCIA
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN EL
TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS BARRIOS**

En Los Barrios a 10 de Octubre de 2014.

REUNIDOS

EL ILMCO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS BARRIOS, con C.I.F. **Dato personal borrado** domicilio en Los Barrios en Plaza de La Iglesia, 1, y en su nombre y representación el Alcalde-Presidente, D. Jorge Romero Salazar, con D.N.I. **Dato personal borrado**

COMPAÑÍA DE VEHÍCULOS CTM, S.L., con C.I.F. **Dato personal borrado** con domicilio social en Algeciras, **Dato personal borrado** y en su nombre y representación D. **Dato personal borrado** con D.N.I. **Dato personal borrado**

EXPONEN

1. Que con fecha 09.10.2008 se suscribió entre la Empresa Compañía de Vehículos CTM, S.L. y el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, Contrato de Gestión de Servicios tramitado por emergencia para la prestación del servicio de transporte público urbano en el Término Municipal de Los Barrios, como se expuso en el expediente Propuesta de Alcaldía 30 de septiembre de 2008 por la que se elevaba a la Junta de Gobierno Local "realizar este contrato por emergencia para la prestación de servicios de transporte público urbano a la Empresa CTM".



Código Seguro De Verificación	http://ecodiv.ayto-losbarrios.es/verifirma/v2/11oBun/g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado		15/10/2014 13:28:26	
Características		Página		1/4	
Url De Verificación	http://ecodiv.ayto-losbarrios.es/verifirma/v2/code/11h6fNYkVonnf/J1oBun/g==				

2. Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión extraordinaria-urgente celebrada el treinta de septiembre de dos mil ocho adoptó acuerdo para realizar el contrato por emergencia para la prestación de este servicio, como estipula el punto número dos del contrato realizado.
3. Que por medio de la presente Addenda, en base a que CTM realiza el transporte urbano del Término Municipal de Los Barrios, se establece el siguiente servicio urbano de uso especial:

I. Que con motivo de la I Jornada de Convivencia Aldea Cucarrete que se celebrará los días 18 y 19 de Octubre, se pondrá un servicio urbano especial para trasladar a los usuarios dentro del Término Municipal de Los Barrios.

II. Los servicios a realizar durante estos dos días serán los siguientes:

- **SÁBADO 18 DE OCTUBRE**
- IDA 16:30 – PRIMER SERVICIO.
- IDA 17:00
- VUELTA 23:00.
- VUELTA 00:00 – ÚLTIMO SERVICIO.
- **DOMINGO 19 DE OCTUBRE**
- IDA 8:00 – PRIMER SERVICIO.
- IDA 9:00
- IDA 10:00
- IDA 11:00
- VUELTA 17:00
- VUELTA 18:00 – ÚLTIMO SERVICIO.

LOS HORARIOS SON ORIENTATIVOS Y PODRÁN VARIAR PARA REALIZAR UNA MEJOR ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

- III. El precio del billete para cada trayecto del citado servicio será de DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (2,50 €).
- IV. CTM entregará a los responsables doscientos billetes (200) valorados en QUINIENTOS EUROS (500€) para su posterior venta. Una vez vendidos, si son necesarios más billetes, CTM los suministrará. En caso de no ser vendidos, los billetes sobrantes deberán ser devueltos a CTM.



Código Seguro de Verificación:	1Kh6fNYkVomf/J1oBun/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/10/2014 13:28:26
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	http://ecosrv.ayto-losbarrios.es/verifinav2/code/1Kh6fNYkVomf/J1oBun/g==		



**Ayuntamiento
Los Barrios**

- V. La recaudación de la venta de esos billetes será íntegramente para financiar el servicio de transporte, y será entregada a un responsable de CTM el día 16 de octubre por la mañana como último día.
- VI. CTM organizará el servicio de transporte conforme a los billetes vendidos anticipadamente.
- VII. Todos los viajeros para acceder al autobús deberán ir provistos de su billete y se lo tendrán que mostrar al chofer o responsable de CTM que se lo pida.
- VIII. El trayecto que exclusivamente harán los autobuses será:
 - TRAYECTO IDA: MORISCO – LA POLVORILLA (FUENTE LA TEJA)
 - TRAYECTO VUELTA: LA POLVORILLA (FUENTE LA TEJA) – MORISCO

IX. OBLIGACIONES DE CTM:

- 1.- El servicio objeto de esta Adenda, se prestará a riesgo y ventura de CTM, SL.
- 2.- CTM, SL, se compromete al cumplimiento de todas las normativas de seguridad y demás requisitos legales, aplicables a los vehículos que vayan a prestar los servicios acordados a fecha de inicio de los mismos.
- 3.- Será, igualmente responsable de la cualificación de los empleados que presten dichos servicios y el trato de los mismos respecto a los trabajadores.
- 3.- CTM se compromete a cumplir con los horarios estipulados de llegada y salida, como de las paradas establecidas, salvo caso de fuerza mayor. En caso de no poder prestar el servicio acordado por cualquier causa, se compromete a informar a la mayor brevedad posible al representante del Ilmo Ayuntamiento Don D.G.S. (Teléfono de contacto: DATO PERSONAL BORRADO) y a proveer los servicios pactados en condiciones similares.
- 4.- En caso de producirse cualquier incidencia durante los traslados CTM deberá de comunicar dicha incidencia a Don D.G.S. conforme a lo estipulado en el presente contrato.

X. OBLIGACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS QUE CONTRATA ESTE SERVICIO:

- Facilitar la circulación y acceso de los vehículos en las paradas de origen y destino.



Código Seguro De Verificación	iKh6fNYkVoumf/01oBun/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/10/2014 13:28:28
Observaciones		Firma	3/4
Url De Verificación	http://ceserv.ayto-losbarrios.es/ver/1firmav2/code/iKh6fNYkVoumf/01oBun/g==		





XI. JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, deciden someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Algeciras (Cádiz), para dirimir cuantas discrepancias o controversias pudieran eventualmente producirse en la interpretación o cumplimiento del presente contrato.

Leído este contrato por los otorgantes, al que muestran su conformidad, lo firman en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.



AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS
Jorge Romero Salazar
Alcalde-Presidente

COMPANIA DE VEHICULOS CTM
DATO PERSONAL BORRADO
Director Gerente

ESTE DOCUMENTO HA SIDO
EFECTIVAMENTE FIRMADO

Código Seguro de Verificación	iRk6fNYkVommf/01oBun/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/10/2014 13:28:26
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	http://ecosrv.ayto-losbarrios.es/verifirmav?code/iRk6fNYkVommf/01oBun/g==		

